

Dirección General de tributación

Programa de ayuda para la elaboración de declaraciones de impuestos EDDI-7

El programa de ayuda EDDI-7 es la nueva herramienta electrónica, que mediante una interfaz amigable, le permite al contribuyente la elaboración de los siguientes formularios de impuestos:

- Declaración jurada del impuesto general sobre las ventas (D-104)
- Declaración jurada del impuesto sobre la renta (D-101)
- Recibo oficial de pagos (D-110)

¿Cuáles son sus beneficios?

- ✓ Es gratuito, no tiene que acudir a las entidades recaudadoras a comprar el formulario, por tanto le ahorra tiempo y costos.
- ✓ Se puede descargar desde internet.
- ✓ Realiza cálculo de impuestos e intereses de forma automática.
- ✓ Mejora la calidad y procesamiento de la información, ya que se disminuyen los errores de digitación.
- ✓ Permite imprimir los formularios para su presentación ante la entidad recaudadora.
- ✓ Realiza el cálculo del impuesto sobre la renta para personas físicas con actividades lucrativas, que además reciben durante el período fiscal respectivo, ingresos por trabajo personal dependiente, jubilación o pensión, siempre y cuando se incluya el monto acumulado anual no sujeto del impuesto al salario.

Mejoras del programa

- ✓ Es compatible con Windows XP, Windows Vista y Windows 7 y versiones anteriores. Software original o genuino.
- ✓ No requiere clave para ingresar al sistema.
- ✓ Si el Sistema de Identificación de Contribuyentes (SIC) se encuentra instalado, al digitar el número de cédula, se alimenta automáticamente el campo del nombre o razón social del contribuyente.
- ✓ Los formularios están seccionados por apartados.
- ✓ Se incluyó una consulta para visualizar las declaraciones elaboradas en este nuevo programa, las cuales podrán ser modificadas.
- ✓ Existe una consulta de tasas de interés: vigente e históricas.

Requisitos técnicos

Los requerimientos técnicos mínimos del equipo de cómputo con que deben contar los obligados para el uso del programa de ayuda EDDI-7, son los siguientes:

Hardware

Computadora Personal "PC"
Procesador 2 GHz o superior.
Espacio libre en disco duro mínimo 200 MB
Resolución recomendada 1024 x 768
Impresora láser o inyección de tinta.
Papel tamaño carta

Programa de ayuda para la elaboración de declaraciones de impuestos EDDI-7

Software

Sistema operativo Microsoft Windows en sus diferentes versiones originales o genuinas.
Microsoft .NET Framework 3.5.
Crystal Reports redistributable 2008.

Se recomienda consultar el manual de instalación que se encuentra en el disco compacto del programa y en el sitio Web.

¿Cómo se obtiene?

El programa es **gratuito** y lo puede descargar desde internet en el sitio Web <http://dgt.hacienda.go.cr> en la opción de “Servicios en línea” o bien obtenerlo en disco compacto en las Administraciones Tributarias de todo el país.

¿Cómo funciona el programa?

Paso 1: Instale el programa EDDI-7 en la computadora. Este programa es totalmente diferente del EDDI anterior (versión 1.83), el cual a partir del periodo Julio 2011, queda inhabilitado.

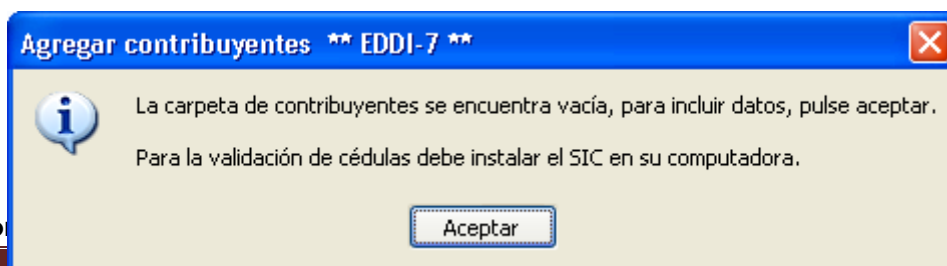
Paso 2: Ingrese al programa, cuyo acceso se visualizará en el escritorio de su PC con el icono denominado “EDDI-7.exe”, dé doble clic sobre el mismo.

Paso 3: Pulse el botón “Ingresar” en la pantalla de bienvenida:



Paso 4: Digite los datos del contribuyente en la opción de “Registro” y pulse la opción “Guardar”. En el caso de personas jurídicas, el sistema solicitará el representante legal, el cual debe ligarlo al contribuyente jurídico, mediante el icono “Ligar representante(s) legal(es) seleccionado(s)”.

Cuando se acceda por primera vez al programa, se le desplegará el siguiente mensaje de información, para continuar pulse el botón “Aceptar”.



Programa de ayuda para la elaboración de declaraciones de impuestos EDDI-7


Paso 5: Confeccione la declaración deseada desde la opción “Formularios”, o seleccionando los iconos identificados con el número de modelo de cada formulario.

Paso 6: Imprima el formulario pulsando el icono correspondiente. Podrá imprimirlo en borrador o en original y dos tantos para su presentación, para lo cual deberá utilizar una impresora de inyección de tinta o láser.

El formulario original imprime en el extremo superior derecho, los datos en código de barras multilineal, que es un estándar de codificación que permite que los datos de la declaración sean leídos por medio de lectores ópticos, cuyo procesamiento es rápido, flexible, fiable y seguro.

EJEMPLO DE UNA DECLARACIÓN CONFECCIONADA CON EL PROGRAMA EDDI-7

REPÚBLICA DE COSTA RICA	EDDI-7 v1.1.0	
MINISTERIO DE HACIENDA	15/06/2011	
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN		

DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS 104		
Periodo	2 05/2011	
Rectificativa	5 NO	
Cédula	4 060324033005	
Nombre o razón social	6 RANDY CHAVARRIA MARTINEZ	
I. VENTAS DEL PERIODO		

VENTAS POR EXPORTACIONES	20	0
VENTAS EXENTAS Y AUTORIZADAS SIN IMPUESTO	21	4.550.000
VENTAS GRAVADAS	22	11.681.000
OTROS RUBROS A INCLUIR EN LA BASE IMPONIBLE	23	0
BASE IMPONIBLE (SUME RENGLÓN 22 y 23)	24	11.681.000

II. COMPRAS E IMPORTACIONES		
IMPORTACIONES EXENTAS Y AUTORIZADAS SIN IMPUESTO	25	0
IMPORTACIONES GRAVADAS	26	500.000
COMPRAS Y SERVICIOS EXENTOS Y AUTORIZADAS SIN IMPUESTO (NACIONALES)	27	2.100.000
COMPRAS Y SERVICIOS GRAVADAS (NACIONALES)	28	1.325.000

III. DETERMINACION DEL IMPUESTO		
IMPUESTO GENERADO POR OPERACIONES GRAVADAS (RENGLÓN 24 POR TARIFA DE IMPUESTO)	29	1.518.530
CREDITO POR IMPORTACIONES	30	0
CREDITO POR COMPRAS Y SERVICIOS NACIONALES	31	0
TOTAL CREDITOS (RENGLÓN 30 MAS RENGLÓN 31)	32	0
IMPUESTO NETO DEL PERIODO (SI RENGLÓN 29 ES MAYOR QUE RENGLÓN 32, ANOTE DIFERENCIA)	33	1.518.530
SALDO A FAVOR DE ESTE PERIODO (SI RENGLÓN 29 ES MENOR QUE 32, ANOTE DIFERENCIA)	34	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	35	5.000
SUB-TOTAL IMPUESTO NETO DEL PERIODO	37	1.513.530
RETENCIONES A CUENTA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (LEY DE CONTINGENCIA FISCAL)	39	0
TOTAL IMPUESTO NETO DEL PERIODO (RENGLÓN 37 MENOS RENGLÓN 39)	40	1.513.530

IV. LIQUIDACION DEUDA TRIBUTARIA			
INTERESES AL	15/06/2011 02:08:15 p.m.	82	0
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA		83	1.511.530
SOLICITO COMPENSAR CON CREDITO A MI FAVOR POR EL MONTO DE		84	2.000
TOTAL DEUDA A PAGAR		85	1.511.530

REPRESENTANTE LEGAL	PAGO EN EFECTIVO	89	500.000	
	PAGO CON CAT	92	511.530	CAT 93 1
	PAGO CON CAF	94	500.000	CAF 95 1
060324033005				
RANDY CHAVARRIA MARTINEZ	TOTAL PAGADO	96	1.511.530	

Programa de ayuda para la elaboración de declaraciones de impuestos EDDI-7

No olvide que si va a realizar el pago del impuesto, en el momento de confeccionar el formulario deberá completar los datos solicitados en el apartado “Forma de pago”, ya que la entidad recaudadora no recibirá la declaración cuando se consignen los datos a mano.

¿Dónde se presenta la declaración y se paga el impuesto correspondiente?

En las siguientes entidades recaudadoras autorizadas:

- Banco BAC San José
- Banco Citi
- Banco BCT
- Banco Catay
- Banco Crédito Agrícola de Cartago
- Banco HSBC
- Banco Lafise
- Banco de Costa Rica
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Banca Promérica
- Banco Scotiabank
- Coopealianza R.L
- Banco CMB (antes Citibank)
- Financiera Comeca

Avisos importantes:

- La resolución DGT-R-012-2011, establece la obligatoriedad del uso del EDDI-7 como medio para la confección y presentación de la declaración jurada del Impuesto General sobre las Ventas, a los sujetos pasivos de este impuesto, excepto para aquellos que se encuentran obligados a presentar sus declaraciones por Tributación Digital. Rige a partir de la declaración del período julio 2011, es decir, aquella cuya fecha de presentación y pago vence el 16 de agosto.
- Para modificar o consultar la declaración ingrese a la opción “Consultas>Formularios”.
- Las entidades recaudadoras no recibirán declaraciones del impuesto general sobre las ventas que se presenten en formularios preimpresos –en color celeste- de ningún período.
- Todas aquellas declaraciones pendientes de presentar de periodos anteriores, también deben ser confeccionadas mediante este programa de ayuda. Así como toda declaración que rectifique lo declarado mediante formulario en papel, relativo al Impuesto General sobre las Ventas.

Dirección General de tributación

Programa de ayuda para la elaboración de declaraciones de impuestos EDDI-7

- El programa cuenta con el manual de usuario cuya lectura se recomienda, para ello debe pulsar en la opción de “Ayuda” del menú principal. En él encontrará información general así como también el instructivo de llenado de cada una de las declaraciones tributarias por casilla, que también podrá ingresar desde cada formulario pulsando en el icono representado por el signo de interrogación (?) ubicado en cada casilla o bien con la tecla F1 de su computador. Asimismo, cada icono muestra el nombre de la opción con solo ubicar el cursor encima de él.
- En el sitio Web están a disposición las preguntas frecuentes sobre el programa EDDI-7.

Visite nuestro sitio web: <http://dgt.hacienda.go.cr>

Para más información contacte a la Administración Tributaria de su localidad:

Administración	Teléfono
San José Oeste	2547-0000, 2547-0001
San José Este	2524-2705
Alajuela	2442-5313
Cartago	2551-5710
Heredia	2260-6760
Guanacaste	2666-1063
Puntarenas	2539-4917
Limón	2798-4003
Zona Norte	2539-4646
Zona Sur	2771-3273

TODOS NUESTROS TRÁMITES Y SERVICIOS SON GRATUITOS

La información de este desplegable está actualizada a junio de 2011.